

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

10116

Acuerdo del Consejo Ejecutivo, de 6 de septiembre de 2017, relativo a la resolución y concesión de la convocatoria de subvenciones 2017 al fondo municipal de inversiones para equipamientos culturales y para las fiestas declaradas de interés cultural de las entidades de administración local o de los organismos públicos de ellas dependientes

Ref. Base de Datos Nacional de Subvenciones: 342600

El Consejo Ejecutivo, en la sesión de 6 de septiembre de 2017, ha tomado, entre otros, el acuerdo que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

»1. El consejo ejecutivo, en la sesión de 12 de abril de 2017, tomó, entre otros, el acuerdo mediante el cual aprobó la convocatoria de subvenciones año 2017 al fondo municipal de inversiones para equipamientos culturales y para las fiestas declaradas de interés cultural, de las entidades de administración local o de los organismos públicos de ellas dependientes. Este acuerdo se publicó en el BOIB nº. 47, de 20 de abril de 2017 y autorizó el gasto.

»2. Las respectivas comisiones técnicas de evaluación a cada una de las líneas y categorías previstas en la convocatoria (Línea I: equipamientos de las bibliotecas, de los archivos, de los museos, de los teatros, de los auditorios, de las salas de exposiciones y Línea II: de las fiestas declaradas de interés cultural), reunidas en las correspondientes sesiones, según consta en las actas respectivas, junto con los anexos adjuntos, y de acuerdo con el que prevé en la convocatoria y la ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, examinaron y evaluaron las solicitudes, así como también emitieron el informe recogido en las actas respectivas que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución definitiva.

»3. En fecha 18 de julio de 2017, el órgano instructor ha emitido el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria mencionada por parte de las entidades beneficiarias propuestas y, por otra parte se ha emitido informe favorable sobre los aspectos jurídicos de la concesión de las subvenciones.

»4. Se ha emitido informe sobre los aspectos jurídicos de la concesión de subvenciones en el expediente de la convocatoria de subvenciones año 2017 al fondo municipal de inversiones para equipamientos culturales y para las fiestas declaradas de interés cultural, de las entidades de administración local o de los organismos públicos que dependen.

»5. Día 1 de agosto, la Intervención General del Consejo de Mallorca ha emitido informe favorable de fiscalización.

»6. Consta al expediente la existencia de crédito presupuestario por importe global de 300.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33430.76200 (de acuerdo con RC con el núm de referencia 22017001482) del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2017, por dotar la convocatoria de subvenciones mencionada, de los cuales 280.000,00 € se destinan a la Línea I (130.000,00 € para las bibliotecas, 40.000,00 € por los archivos, 40.000,00 € por los museos, 40.000,00 € por los teatros, 20.000,00 € por los auditorios y 10.000,00 € para las salas de exposiciones y 20.000,00 € para la Línea II, fiestas declaradas 'interés cultural por el Consejo de Mallorca, así como el contenido de los actos de las comisiones técnicas de evaluación, por atender la concesión de las subvenciones propuestas para las líneas y categorías que se prevén.

»Fundamentos de derecho

»1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca, de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre de 2003), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones (BOE núm.176, de 25 de julio de 2006).

»2. La propia convocatoria de subvenciones, aprobada por acuerdo del consejo ejecutivo de fecha 12 de abril de 2017 y publicada en el BOIB nº. 47, de 20 de abril de 2017.



»3. El órgano competente para aprobar esta convocatoria y autorizar el gasto es el Consejo Ejecutivo, en virtud de lo que prevé la base 23.4 de las bases de ejecución del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2017 y el artículo 28.f) del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno, de 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por acuerdos del Pleno de: 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38, de 16 de marzo de 2004), 28 de julio de 2008 (BOIB nº. 113, de 14 de agosto de 2008), 13 de octubre de 2011 (BOIB nº. 158, de 20 de octubre de 2011), 14 de febrero de 2013 (BOIB nº. 86, de 18 de junio de 2013), 9 de octubre de 2014 (BOIB nº. 145, de 21 de octubre de 2014), 8 de octubre de 2015 (BOIB nº. 186, de 24 de diciembre de 2015), 12 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 157, de 15 de diciembre de 2016) y 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 2, de 5 de enero de 2017).

»4. Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares (BOIB nº. 134, de 2 de noviembre de 2000).

»5. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015).

»6. Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

»Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, propòs que el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, adopte el siguiente,

»Acuerdo,

»Línia I

»1. Con respecto a la categoría de equipamientos de las bibliotecas:

a) Conceder la cantidad total de 93.154,89 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el anexo 1 (B) y disponer el gasto a favor suyo, por los importes de subvención que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.76200, de acuerdo con RC con el núm de referencia 22017001482.

b) Excluir la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Capdepera, con número de registro de entrada 15152, de fecha 18 de mayo de 2017, por extemporánea.

»2. Con respecto a la categoría de equipamientos de archivos

a) Conceder la cantidad total de 33.386,92 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el anexo 1(A) y disponer el gasto a favor suyo, por los importes de subvención que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.76200, de acuerdo con RC con el núm de referencia 22017001482.

»3. Con respecto a la categoría de equipamientos de museos

a) Conceder la cantidad total de 28.766,02 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el anexo 1(M) y disponer el gasto a favor suyo, por los importes de subvención que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.76200, de acuerdo con RC con el núm de referencia 22017001482.

»4. Con respecto a la categoría de equipamientos de teatros

a) Conceder la cantidad total de 37.876,34 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el anexo 1(T) y disponer el gasto a favor suyo, por los importes de subvención que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.76200, de acuerdo con RC con el núm de referencia 22017001482.

b) Excluir la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Calvià, con número de registro de entrada 14791, de 16 de mayo de 2017, por extemporánea.

»5. Con respecto a la categoría de equipamientos de auditorios

a) Conceder la cantidad total de 16.803,97 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el anexo 1(AU) y disponer el gasto a favor suyo, por los importes de subvención que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.76200, de acuerdo con RC con el núm de referencia 22017001482.

b) Excluir la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Calvià, con número de registro de entrada 14791, de 16 de mayo de 2017, por extemporánea.



»6. Con respecto a la categoría de equipamientos de salas de exposiciones

a) Conceder la cantidad total de 9.239,46 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el anexo 1(EX) y disponer el gasto a favor suyo, por los importes de subvención que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.76200, de acuerdo con RC con el núm de referencia 22017001482.

»Línia II

»7 Con respecto a los equipamientos de las fiestas declaradas de interés cultural por la CIMA

a) Conceder la cantidad total de 5.875,12 € a favor de las entidades con las solicitudes admitidas que se señalan en el anexo 1 (FIC) y disponer el gasto a favor suyo, por los importes de subvención que se indican, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.76200, de acuerdo con RC con el núm de referencia 22017001482.

»8. Revertir a la partida presupuestaria 20.33430.76200 y, por lo tanto, anular la autorización de gasto (A) con referencia 22017001482, la cantidad de 74.897,28 €, como remanentes total (sumatorio resultante de los remanentes de 36.845,11 €, 6.613,08 €, 11.233,98 €, 2.123,66 €, 3.196,03 €, 760,54 € y 14.124,88 €, correspondientes a las categorías de equipamientos de bibliotecas, archivos, museos, teatros, auditorios, salas de exposiciones y fiestas, declaradas de interés cultural por el Consejo de Mallorca, respectivamente, derivados de la diferencia entre la cantidad de la dotación presupuestaria destinada a cada categoría y la suma agregada de los importes de subvención de las solicitudes admitidas por categoría), y anular la retención de crédito (RC) con nº. de referencia 22017001482 por la cantidad primeramente señalada (74.897,28 €).

»9. Ordenar la publicación de este acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares»

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación o publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 6 de septiembre de 2017

El secretario general

(por delegación de la Presidencia, Decreto de 17-07-2015, BOIB nº. 114, de 28-07-2015)

Jeroni M. Mas Rigo



**ANEXOS****Línea I
BIBLIOTECAS - ANEXO 1 (B)**

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN
1	Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	2237,29	2237,29	2237,29	2237,29
2	Ayuntamiento de Banyalbufar	P0700700H	4990,00	4990,00	4990,00	3598,98
3	Ayuntamiento de Muro	P0703900A	2871,80	2871,80	2871,80	2871,80
4	Ayuntamiento de Deià	P0701800E	1715,04	1715,04	1715,04	1715,04
5	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	9648,54	9648,54	9648,54	4050,80
6	Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	P0702800D	8304,05	8304,05	8304,05	2629,13
7	Ayuntamiento de Sóller	P0706100E	3350,00	3350,00	3350,00	2784,93
8	Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	1510,00	1510,00	1510,00	1510,00
9	Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	880,60	880,60	880,60	880,60
10	Ayuntamiento de Ses Salines	P0705900I	2629,71	2629,71	2629,71	2629,71
11	Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	8255,83	8255,83	8255,83	4148,18
12	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	10273,66	10273,66	10273,66	3014,73
13	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	970,42	970,42	970,42	970,42
14	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	3523,39	3523,39	3523,39	3523,39
15	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	768,60	768,60	768,60	768,60
16	IMEB (Calvià)	Q0700491D	8098,55	8098,55	8098,55	5453,00
17	Ayuntamiento de Santanyí	P0705700C	13119,60	13119,60	13119,60	4235,81
18	Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	1412,00	1412,00	1412,00	1412,00
19	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	14329,17	14329,17	14329,17	3998,22
20	Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	2370,39	2370,39	2370,39	2370,39
21	Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A	1860,49	1860,49	1860,49	1860,49
22	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	542,83	542,83	542,83	542,83
23	Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	10881,53	10881,53	10881,53	3700,25
24	Ayuntamiento de Campos	P0701300F	3776,58	3776,58	3776,58	3361,39
25	Ayuntamiento de Maria de la Salut	P0703500I	1902,12	1902,12	1902,12	1902,12
26	Ayuntamiento de Lloseta	P0702900B	1607,01	1607,01	1607,01	1607,01
27	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	15161,55	15161,55	15161,55	3768,41
28	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	1468,75	1468,75	1468,75	1468,75
29	Ayuntamiento de Consejo	P0701600I	2692,85	2692,85	2692,85	2692,85
30	Ayuntamiento de Búger	P0700900D	1868,82	1868,82	1868,82	1868,82





SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN
31	Ayuntamiento de Campanet	P0701200H	2265,12	1396,34	2265,12	1396,34
32	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	2358,00	2358,00	2358,00	2358,00
33	Ayuntamiento de Mancor de la Vall	P0703400B	1696,78	1696,78	1696,78	1696,78
34	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	3085,50	3085,50	3085,50	3085,50
35	Ayuntamiento de Vilafranca	P0706500F	3011,00	3011,00	3011,00	3011,00
36	Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A	4837,45	4837,45	4837,45	4031,33

PARTIDA PRESUPUESTARIA	20 33430 76200
------------------------	----------------

CRÉDITO BIBLIOTECAS	130000,00
---------------------	-----------

TOTAL IMPORTE CONCEDIDO	93154,89
-------------------------	----------

IMPORTE REMANENTE	36845,11
-------------------	----------

ARCHIVOS - ANEXO 1 (AR)

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN
1	Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	1999,40	1999,40	1999,40	1849,68
2	Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	578,02	578,02	578,02	578,02
3	Ayuntamiento de Palma	P0704000I	11972,26	11972,26	11972,26	4161,78
4	Ayuntamiento de Sóller	P0706100E	2013,44	2013,44	2013,44	2013,44
5	Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	23585,50	23585,50	23585,50	2774,52
6	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	15500,66	15500,66	15500,66	3236,94
7	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	12336,12	12336,12	12336,12	3468,15
8	Ayuntamiento de Santanyí	P0705700C	1639,40	1639,40	1639,40	1639,40
9	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	18269,00	18269,00	18269,00	1618,47
10	Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	193,60	193,60	193,60	193,60
11	Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A	47214,04	47214,04	47214,04	2543,31
12	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	1519,80	1519,80	1519,80	1519,80





SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN
13	Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	4256,25	4256,25	4256,25	4161,78
14	Ayuntamiento de Campos	P0701300F	159,88	159,88	159,88	159,88
15	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	2211,38	2211,38	2211,38	1849,68
16	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	2320,00	2320,00	2320,00	1618,47

PARTIDA PRESUPUESTARIA	20 33430 76200
------------------------	----------------

CRÉDITO ARCHIVOS	40000,00
------------------	----------

TOTAL IMPORTE CONCEDIDO	33386,92
-------------------------	----------

IMPORTE REMANENTE	6613,08
-------------------	---------

MUSEOS - ANEXO 1 (M)

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN
1	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	7964,21	7964,21	7964,21	7964,21
2	Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	17206,20	17206,20	17206,20	10947,30
3	Ayuntamiento de Fornalutx	P0702500J	1012,46	1012,46	1012,46	1012,46
4	Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	24076,91	21372,56	24076,91	8842,05

PARTIDA PRESUPUESTARIA	20 33430 76200
------------------------	----------------

CRÉDITO MUSEOS	40000,00
----------------	----------

TOTAL IMPORTE CONCEDIDO	28766,02
-------------------------	----------

IMPORTE REMANENTE	11233,98
-------------------	----------



**TEATROS – ANEXO 1 (T)**

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN
1	Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	66028,09	66028,09	66028,09	3738,20
2	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	9825,00	9825,00	7860,00	3738,20
3	Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	6305,18	6305,18	6305,18	2803,65
4	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	8881,53	8881,53	8881,53	2616,74
5	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	15714,27	15714,27	15714,27	2803,65
6	Ayuntamiento de Santanyi	P0705700C	21721,62	21721,62	21721,62	3551,29
7	Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	1950,00	1950,00	1950,00	1495,28
8	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	7801,33	7801,33	7801,33	3738,20
9	Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	11929,53	11929,53	11929,53	2242,92
10	Ayuntamiento de Lloseta	P0702900B	29745,50	29745,50	29745,50	1869,10
11	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	642,82	642,82	642,82	642,82
12	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	1720,62	1720,62	1720,62	1720,62
13	Ayuntamiento de Consejo	P0701600I	4688,75	4688,75	4688,75	1682,19
14	Ayuntamiento de Búger	P0700900D	6287,34	6287,34	6287,34	1869,10
15	Ayuntamiento de Vilafranca	P0706500F	4053,50	4053,50	4053,50	3364,38

PARTIDA PRESUPUESTARIA	20 33430 76200
------------------------	----------------

CRÉDITO TEATROS	40000,00
-----------------	----------

TOTAL IMPORTE CONCEDIDO	37876,34
-------------------------	----------

IMPORTE REMANENTE	2123,66
-------------------	---------

AUDITORIOS - ANEXO 1 (AU)

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN
1	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	21780,00	21780,00	16335,00	3960,20
2	Ayuntamiento de Ses Salines	P0705900I	12789,26	12789,26	12789,26	3366,17
3	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	5391,28	5391,28	5391,28	3564,18





4	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	1269,29	1269,29	1269,29	1269,29
5	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	1079,95	1079,95	1079,95	1079,95
6	Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G	3210,30	3210,30	3210,30	2574,13
7	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	32481,60	32481,60	32481,60	990,05

PARTIDA PRESUPUESTARIA	20 33430 76200
------------------------	----------------

CRÉDITO AUDITORIOS	20000,00
--------------------	----------

TOTAL IMPORTE CONCEDIDO	16803,97
-------------------------	----------

IMPORTE REMANENTE	3196,03
-------------------	---------

SALAS EXPOSICIONES - ANEXO 1 (EX)

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONALBLE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN
1	Ayuntamiento de Ses Salines	P0705900I	7031,06	7031,06	7031,06	1208,79
2	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	842,39	842,39	842,39	842,39
3	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	4249,80	4249,80	4249,80	989,01
4	Ayuntamiento de Santanyí	P0705700C	4780,71	4780,71	4780,71	1758,24
5	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	5797,29	5797,29	5797,29	1538,46
6	Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	2691,04	2691,04	2691,04	769,23
7	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	375,10	375,10	375,10	375,10
8	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	2635,38	2635,38	2635,38	1758,24

PARTIDA PRESUPUESTARIA	20 33430 76200
------------------------	----------------

CRÉDITO SALAS EXPOSICIONES	10000,00
----------------------------	----------

TOTAL IMPORTE CONCEDIDO	9239,46
-------------------------	---------

IMPORTE REMANENTE	760,54
-------------------	--------



**Línea II**
FIESTAS INTERÉS CULTURAL - ANEXO 1 (A)

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN 80% PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCESIÓN
2	Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A	3706,56	3706,56	2965,25	2965,25
1	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	3637,34	3637,34	2909,87	2909,87

PARTIDA PRESUPUESTARIA	20 33430 76200
------------------------	----------------

TOTAL IMPORTE CONCEDIDO	5875,12
-------------------------	---------

IMPORTE REMANENTE	14124,88
-------------------	----------

